



ANEXO V - REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN

EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CLIENTES Y PROVEEDORES

1) DE LA EMPRESA

- a)** Copia de comprobante de inscripción vigente ante el Registro Unico del Transporte Automotor (R.U.T.A.), ya sea Constancia provisoria ó Constancia definitiva
- b)** Cuando se transporte materiales peligrosos ó residuos peligrosos, copia de inscripción vigente de la empresa y las unidades afectadas ante la Autoridad Nacional (Ej.: Certificado Ambiental Anual) ó ante Autoridad Local, según corresponda de acuerdo a la jurisdicción
- c)** En caso de poseer choferes en relación de dependencia, copia de Certificado de Libre Deuda Sindical y de Libre Conflicto Sindical vigente, emitido por el Sindicato de Choferes de camiones y afines - Convenio Colectivo de Trabajo 40/89. Deberá presentarse copia de su renovación en forma *inmediata* a la fecha de cada vencimiento

2) DE LOS CHOFERES

2.1) Titulares de empresa unipersonal, Socios de Sociedad de Hecho ó Socios de Sociedad Colectiva

- a)** Copia de Póliza de Accidentes Personales, *como BENEFICIARIO* de la misma CEMENTOS AVELLANEDA S.A. – C.U.I.T. 30-52604779-2 (puede ser compartido con otras empresas y/o personas humanas). Se requiere, *sin excepciones*, con una suma asegurada por separado de **\$ 800.000** por muerte, **\$ 800.000** por invalidez permanente y **\$ 50.000** para gastos de asistencia médico-farmacéutica. Provisoriamente puede presentarse, por única vez, copia de Certificado emitido por la Cía. Aseguradora que contenga la totalidad de los datos solicitados
- b)** Copia de constancia de pago emitida por la Cía. Aseguradora, sellada y firmada por el Productor Asesor de seguros, Sociedad de Productores ó Agente Institorio (únicamente medios de pagos establecidos por el Art. 1 de la Resolución 40.541-E/2017 y el Art. 1 de la Resolución 40.761-E/2017, ambas de la Superintendencia de Seguros de la Nación).



2.2) Empleados en relación de dependencia

- a) Copia de Contrato de A.R.T.. Se verifica vigencia del mismo, el código de actividad de la empresa declarado, nivel de riesgo declarado y las alícuotas unitarias fijas y/o variables para su cálculo mensual. Provisoriamente, puede presentarse, por única vez, Certificado emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo que contenga la totalidad de los datos solicitados
- b) Copia de Certificado mensual emitido por la A.R.T. con detalle de los empleados que posean cobertura por el Contrato del punto anterior
- c) Copia de Certificado mensual emitido por la A.R.T. en el cual conste la Cláusula de no repetición vigente a favor de CEMENTOS AVELLANEDA S.A. – C.U.I.T. 30-52604779-2
- d) Copia de la Declaración Jurada mensual correspondiente al último período vencido (F. 931 del Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social - SI.C.O.S.S. con acuse de presentación)
- e) Copia de constancia de pago de la A.R.T. (Código 312) de la Declaración Jurada F. 931 mencionada en el punto anterior ó copia de Certificado de Libre deuda de A.R.T. emitido por la Cía aseguradora, incluyendo el último período vencido

2.3) Para ambos casos

- a) Copia de “Licencia de conductor” vigente expedida por Autoridad local, con habilitación en categoría “E”. Adicionalmente, en caso de realizar transporte de carga interjurisdiccional, copia de “Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional - LiNTI” vigente en la categoría “Cargas Generales” y/o “Cargas Peligrosas”, cuando corresponda.

3) DEL EQUIPO DE TRANSPORTE (camión y unidad de arrastre por separado)

- a) Copia de comprobante de inscripción vigente ante el Registro Unico del Transporte Automotor (R.U.T.A.), ya sea Constancia provisoria ó Constancia definitiva
- b) Copia del Certificado de Revisión Técnica aprobado y vigente que demuestre haber realizado la Revisión Técnica Obligatoria nacional (para el caso de empresas de transporte interjurisdiccional) ó local (para el caso de empresas de transporte intrajurisdiccional). En caso de unidades “0 Km.” copia de la “Constancia de inscripción de automotor 0 Km.” ó copia del “Título del Automotor” expedido por el Registro de la Propiedad Automotor (se verifica fecha de vencimiento plazo de gracia para la primera R.T.O.)



- c) Copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros, transportados o no, vigente, con monto asegurado de **\$ 22.000.000**, de acuerdo a los montos máximos dispuestos por la Resolución 1.162/2018 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. En el caso de transporte de residuos o materiales peligrosos la Póliza deberá contener una cláusula adicional de cobertura ante riesgo específico frente a terceros, cosas y medio ambiente. Provisoriamente puede presentarse, por única vez, copia de Certificado emitido por la Cía. Aseguradora que contenga la totalidad de los datos solicitados.
- d) Copia de constancia de pago emitida por la Cía. Aseguradora, sellada y firmada por el Productor Asesor de seguros, Sociedad de Productores ó Agente Institorio (únicamente medios de pagos establecidos por el Art. 1 de la Resolución 40.541-E/2017 y el Art. 1 de la Resolución 40.761-E/2017, ambas de la Superintendencia de Seguros de la Nación).

INFORMACIÓN IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

- La documentación debe presentarse previamente al ingreso y mantenerse actualizada ante cambios y/o vencimientos posteriores. Se trata de una exigencia permanente mientras se continúe ingresando a predios bajo responsabilidad de CEMENTOS AVELLANEDA S.A.
- La documentación detallada en los puntos 2.2. d) y e) posee un plazo máximo de presentación hasta el último día del mes inmediato siguiente.
- La totalidad de la documentación detallada podrá presentarse en formato electrónico (documentos escaneados adjuntos a e-mail), sin necesidad de presentación posterior de copias físicas.
- Los envíos de documentación en formato electrónico deberán ajustarse estrictamente a las siguientes condiciones (caso contrario serán rechazados):
 - el nombre del archivo deberá indicar indubitablemente la documentación que contiene y, en su caso, el período al cual corresponde
 - cada archivo no podrán contener documentación correspondiente a más de un ítem de los descriptos en el presente Anexo
 - cada archivo no podrán contener documentación correspondiente a más de un período
 - los archivos deberán enviarse exclusivamente en formato Adobe Acrobat (.pdf)
 - cada e-mail no podrá contener más de 10 (diez) archivos adjuntos
 - cada archivo no podrá superar un tamaño máximo de 5 MB
 - no podrán enviarse archivos zipeados
 - al final del cuerpo del e-mail deberá indicarse claramente la cantidad de archivos que se adjuntan ("*se adjuntan en total (.....) archivos*" - en número y letras)
- La falta de presentación de la documentación en tiempo y forma y/o la falta de corrección de las observaciones informadas, ocasionará la inmediata inhabilitación de ingreso de los choferes y/o equipos de transporte